

*Ejército Argentino*

*Comando de Aviación de Ejército*

**INSTRUCTIVO CABO MECÁNICO DE AVIACIÓN Art 11**

**(Para postulantes que provengan del ámbito civil)**

1. **¿Qué es el Cabo Mecánico de Aviación Art 11?**

Es un ciudadano argentino poseedor del título de Técnico Aeronáutico o Técnico Aviónico que se incorpora voluntariamente al Ejército Argentino como Cabo Mecánico de Aviación según la normativa establecida en el Art 11 de la Ley Nro 24.948 (Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas), reglamentada por el Decreto PEN Nro 462/03, que agrega la figura del PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD INCORPORADO POR PERÍODOS DETERMINADOS. La finalidad de este tipo de incorporación es la de completar los Cuadros de Organización de la Fuerza con personal especializado que tenga deseos de superación personal.

1. **¿Cuáles son los requisitos de ingreso?**
2. Entregar al Comando de Aviación de Ejército – Departamento Personal (Personalmente o por mail en formato PDF al dptopersu2363@gmail.com) una nota antes, del 28 de agosto de 2020, solicitando una vacante para el Concurso de Admisión y agregando:
3. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad que acredite nacionalidad argentina, pudiendo ser nativa o por opción.
4. Acreditar la edad, al 31 de diciembre del año de su eventual alta como Suboficial Art 11, de entre VEINTE (20) y VEINTICUATRO (24) años.
5. Curriculum Vitae con antecedentes laborales y profesionales. Deberá incluir una foto color 4x4 cm de frente, fondo celeste.
6. Fotocopia certificada (Escribano u Autoridad Militar) del Título de Técnico Aeronáutico o Técnico Aviónico.
7. Fotocopia certificada (Escribano u Autoridad Militar) del Certificado Analítico reconocido Oficialmente para el ejercicio de la profesión, por el Ministerio de Educación de la Nación. De encontrarse en trámite deberá entregar la “Constancia del Título en Trámite” entregado por su escuela.
8. Fotocopia certificada (Escribano u Autoridad Militar) del Apto Psicofisiológico, vigente al momento de la incorporación, otorgado por el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial o Centro médico autorizado por el INMAE, según el siguiente detalle:
9. Técnico Aeronáutico: Alumno Mecánico de Mantenimiento de Aeronave o Mecánico de Mantenimiento de Aeronave.
10. Técnico Aviónico: Alumno Mecánico de Equipamiento Radioeléctrico de Aeronaves o Mecánico de equipo radioeléctrico de Aeronave.
11. Presentar el certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
12. Completar el DUPIE (Documento Único para la incorporación al Ejército).
13. Aprobar el Examen de Antecedentes y obtener un orden de mérito que lo ubique dentro de las vacantes asignadas por la Dirección de Personal Militar, conforme a las necesidades de la Fuerza.
14. Mantener cumplidos todos los requisitos exigidos precedentemente en oportunidad de Alta Efectiva en la Fuerza por Concurso de Admisión.
15. **¿Si estoy cursando el último año de mi carrera puedo presentarme al Concurso de Admisión?**

No. Debe tener todas las materias cursadas y aprobadas del Secundario al momento de presentarse al Concurso de Admisión.

1. **¿Si adeudo alguna materia previa de mi carrera puedo presentarme al Concurso de Admisión?**

No. Debe tener todas las materias cursadas y aprobadas del Secundario al momento de presentarse al Concurso de Admisión.

1. **¿Si tengo el certificado analítico en trámite puedo presentarme al Concurso de Admisión?**

Si. Deberá presentar la constancia emitida por su Escuela de que posee el certificado analítico en trámite. Este certificado solo tiene validez por SEIS (6) meses, por lo que algún familiar se lo tendrá que renovar una vez vencido este plazo.

El Ejército a los efectos de hacer cumplir la meta del Sistema Educativo Nacional le exigirá que entregue la fotocopia del certificado analítico Legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación antes de su paso al Cuadro Permanente de la Fuerza.

1. **¿Dónde me tengo que incorporar?**

El único organismo responsable del reclutamiento es el Comando de Aviación de Ejército ubicado en Ruta 8 Puerta 4 S/N. Campo de Mayo (1659). Buenos Aires.

Teléfono del Departamento Personal del Comando de Aviación (011) 4666-0757 o 4346-6100 Int 7017 o 7006.

Mail: dptopersu2363@gmail.com

1. **¿En qué consiste el concurso de admisión?**

Es un proceso que lleva adelante el Departamento Personal del Comando de Aviación para determinar los postulantes aptos que son seleccionados para rendir el examen de ingreso al curso de formación de Cabo Mecánico de Aviación Art 11.

Posteriormente a los resultados de los exámenes médicos informados por la Sanidad Militar y del examen de comprobación de idoneidad profesional la Escuela de Aviación de Ejército se les comunicará a los postulantes el resultado de estos.

1. **¿En qué consiste el examen de ingreso?**

El Examen de ingreso está dividido en: examen médico, psicológico, exigencias físicas, una entrevista personal y un examen intelectual de comprobación de idoneidad profesional. Del resultado de todos estos exámenes se obtendrá el orden de mérito de ingreso.

Los postulantes deberán obtener la clasificación de “APTO PARA EL INGRESO” en el Reconocimiento Médico efectuado por la Sanidad Militar de la realización de los siguientes exámenes:

1. Examen Psicológico.
2. Examen Físico.
3. Examen clínico general.
4. Examen odontológico.
5. Examen antropométrico.
6. Los postulantes deberán presentar el día del Examen Médico los resultados de los siguientes estudios. Los mismos no deberán tener una antigüedad mayor a 60 días al momento del examen.
7. Hemograma.
8. Eritrosedimentación.
9. Uremia.
10. Glucemia.
11. Creatininemia.
12. Enfermedades Venéreas.
13. Serología para virus de Inmunodeficiencia Humana.
14. Orina Completo.
15. Espirometría
16. Telerradiografía de tórax.
17. Radiografía de columna lumbosacra.
18. Radiología de cualquier región corporal que haya sido asiento de traumatismo o lesiones anterior a su incorporación al Ejército.
19. Examen toxicológico.
20. Audiometría tonal.
21. Electrocardiograma.
22. Electroencefalograma.
23. Detección de embarazo (para sexo femenino).
24. Resultados del examen Papanicolaou y colposcopia, de no mayor de CUATRO (4) meses de antigüedad (para sexo femenino).

Los postulantes que obtengan “APTO PARA EL INGRESO” pasarán a la siguiente etapa de selección, donde rendirán la comprobación de idoneidad profesional consistente en:

1. Examen escrito de las siguientes materias:
2. Inglés Técnico Aeronáutico.
3. Aerodinámica.
4. Motores de aviación.
5. Instrumentos y equipos de abordo.
6. Sistema de aeronaves.
7. Sistema de representación.
8. Entrevista personal.
9. **¿Puedo adeudar algún resultado de los estudios médicos y continuar con el Concurso de Admisión?**

**NO.** El día del examen médico usted deberá entregarle al Servicio de Sanidad TODOS los resultados de los estudios solicitados a los efectos de poder ser dado de alta en las filas del Ejército. La falta de algún estudio impedirá conocer su estado de salud por lo cual NO podrá continuar con el Concurso de Admisión.

1. **¿Dónde y cuándo se rinde el Examen de Ingreso?**

A los efectos de facilitar la concurrencia al Concurso de Admisión el mismo se llevará adelante en varias localidades del interior del país.

Debido a la situación de emergencia sanitaria que vive el país las fechas indicadas pueden surgir variantes, las que serán comunicada a los postulantes por mail o teléfono.

* Provincia de Buenos Aires: Escuela de Aviación de Ejército (Campo de Mayo).
* Provincia de Santa Cruz: Sección de Aviación de Ejército 11 (Río Gallegos).
* Provincia de Neuquén: Sección de Aviación de Ejército de Montaña 6 (Neuquén).
* Provincia de Salta: Sección de Aviación de Ejército de Montaña 5 (Salta).
* Provincia de Misiones: Sección de Aviación de Ejército 12 (Posadas).
* Provincia de Mendoza: Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8 (Mendoza).
* Provincia de Chaco: Sección de Aviación de Ejército 3 (Resistencia).
* Provincia de Córdoba: Sección de Aviación de Ejército de Despliegue Rápido (Córdoba).

El martes 1 de septiembre[[1]](#footnote-1) se entrega la documentación original (en caso de haberla enviado por mail), se completa el DUPIE y se realiza el examen médico.

Miércoles 2 de septiembre[[2]](#footnote-2) se rinden:

1. Exigencias físicas:
2. Flexión – extensión de Brazos en el suelo.
3. Flexión de tronco en el suelo.
4. Carrera de 3.200 metros.
5. Flexión de Brazos en barra fija.
6. Flexibilidad de tronco y piernas.
7. Cuerda para trepar.
8. Examen psicológico.
9. Entrevista personal.

Jueves 3 de septiembre[[3]](#footnote-3) se rinde la Comprobación de Idoneidad Profesional. El postulante deberá concurrir con una Notebook o tableta que le permita conectarse a internet para poder rendir el examen a distancia.

1. **¿Cómo me tengo que presentar vestido para rendir en la Unidad Militar que me evaluara?**

Usted está rindiendo para incorporarse directamente como un Suboficial del Ejército Argentino por lo que deberá vestirse como un profesional que usted es.

Los hombres deberán presentarse de traje, corbata y zapatos.

Las Mujeres deberán presentarse con pantalón negro, saco oscuro y camisa o blusa blanca.

El día de la comprobación física deberá traer en un bolso ropa de gimnasia y zapatillas de su elección.

1. **¿De dónde puedo estudiar para prepararme para la comprobación de idoneidad profesional?**

El postulante será evaluado en un examen de CIEN (100) preguntas multiple choice por materia. Las preguntas que se utilizarán para rendir el examen se encuentran en la página de la ANAC en los siguientes links:

1. Técnicos Aeronáuticos

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/dlp-mma-plantas-de-poder.pdf>

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/dlp-mma-estructuras.pdf>

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/dlp-mma-generalidades-v2.pdf>

1. Técnicos Aviónicos

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/dlp-mma-avionica.pdf>

<http://www.anac.gob.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/dlp-mma-generalidades-v2.pdf>

1. Para ambos títulos

<https://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/ppa/preguntas-todos-los-capitulos-ppa.pdf> (Solo Capítulo 1 Aerodinámica)

<https://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/ppa/anexo-figuras-para-las-preguntas-ppa.pdf>

<https://www.anac.gov.ar/anac/web/uploads/pers_aeron/examenes/ppa/teor-a-y-analisis-de-respuestas-ppa.pdf> (Solo Capítulo 1 Aerodinámica)

1. A los postulantes inscriptos se le entregará, siete días antes del examen, un link para realizar un examen modelo por materia. Este examen tiene como finalidad que el cursante pueda hacer una autoevaluación de sus conocimientos y adaptarse a la modalidad de la comprobación de la idoneidad profesional.
2. **¿En qué consiste el curso de formación del Cabo Mecánico de Aviación Art 11?**

El curso tiene una duración total de un año y está dividido en dos etapas de seis meses cada una. La primera comienza el 1 de octubre[[4]](#footnote-4) y está relacionada con la formación militar donde se lo capacitará en materias como tiro, combate, orden cerrado, teoría general, técnicas de la especialidad de arsenales, didáctica general, adiestramiento físico militar, etc.

Luego de la licencia de verano comienza la segunda etapa donde se lo capacitará teórica y prácticamente para desempeñarse como tripulante de una aeronave del ejército, servicio de pista, régimen de aeronavegabilidad conjunta, manual del taller de mantenimiento, materiales y equipos de las aeronaves del ejército, supervivencia, etc. Por las tardes continuará profundizando su formación militar con materias vistas en la primera etapa.

Durante el curso realizará servicio de armas (24 hs) los días que le corresponda por lista.

El régimen del curso es presencial y abierto, lo que significa que el cursante ingresará todos los días a las 07.00 hs y se retira a su domicilio a las 18.00 hs (Aproximadamente). Los días que tenga instrucción nocturna el cursante permanecerá en la Escuela hasta la finalización de esta.

La Escuela de Aviación de Ejército cuenta con alojamiento y racionamiento para los cursantes del interior el cual está incluido en la cuota de socio del Casino de Suboficiales que se le descontará mensualmente de su sueldo.

1. **¿Puedo abandonar el curso de Formación?**

La baja de las filas del Ejército Argentino es voluntaria salvo cuando la Ley lo prohíbe (Guerra o Estado de Sitio).

Deberá tener en cuenta que cuando usted pida la Baja o sea dado de Baja por alguna causa no podrá volver a ingresar a la Fuerza.

1. **¿Cuánto cuesta el curso de formación?**

El curso no tiene costo para el cursante, asumiendo el total de este el Ejército Argentino. Sin embargo, el cursante firmara un compromiso de servicio que lo obliga a permanecer en la Fuerza hasta la finalización de este compromiso. Si voluntariamente solicita la baja antes de la finalización del compromiso de servicio deberá devolverle al Estado Nacional la cantidad de pesos equivalente al tiempo que falta para la finalización de su compromiso de servicio.

1. **¿Cuánto gana un Cabo Mecánico de Aviación Artículo 11?**

Desde el primer día que se lo da de alta en el curso de formación cobra el sueldo bruto de un Cabo Mecánico de Aviación soltero, aproximadamente $ 43.370,00 (Dato de junio de 2020). A este monto deberá incluirse el aumento salarial que el gobierno nacional le otorgue al personal militar durante el año.

Deberá tener en cuenta que el tiempo que tarda el Estado Nacional en abonarle su primer sueldo es de 60 días. Al finalizar este tiempo usted percibirá los haberes desde el primer día de incorporado y desde ese momento mensualmente.

De sus haberes se descontarán los aportes para el retiro, la cobertura social a través del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el casino de suboficiales y el costo de los uniformes.

1. **¿Cuántos años puede permanecer en la fuerza?**

Mientras se encuentre dentro del sistema de Personal Militar en Actividad incorporado por períodos determinados, podrá permanecer hasta TRECE (13) años de servicio. Al finalizar ese año será dado de baja de las filas del Ejército. Sin embargo, a partir del año CINCO (5) y hasta el año DOCE (12) de estar incorporado podrá solicitar su pase al cuadro permanente. Una vez que pase al cuadro permanente podrá permanecer en la Fuerza hasta los TREINTA Y CINCO (35) años de servicio.

1. **¿Cuáles son mis derechos como Cabo Mecánico de Aviación Artículo 11?**
	1. Adquirir el estado militar a partir del momento del ingreso a la Fuerza, y perderlo al término de su permanencia.
	2. Desempeñar funciones operativas y del servicio, integrando la escala jerárquica juntamente con el personal del cuadro permanente, en los escalafones y especialidades de la Fuerza.
	3. Percibir los haberes y pensiones o indemnización que correspondan, para el supuesto que, durante la vigencia de la vinculación con la Fuerza, padezca una disminución absoluta o relativa de la capacidad laboral o fallezca a consecuencia de la prestación de servicios.
	4. Percibir una retribución mensual equivalente al haber mensual, suplementos generales, suplementos particulares y compensaciones, conforme al grado, a partir del ingreso a la Fuerza.
	5. Gozar de la cobertura social a través del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, debiéndose efectuar los aportes personales correspondientes.
	6. A los fines del cómputo de servicios, ser considerado UN (1) año cuando exceda los SEIS (6) meses.
	7. Al producirse la baja pasar a revistar en la reserva fuera de servicio, con el grado alcanzado al momento de dejar el servicio activo.
	8. Otros según lo determinado en la Ley N° 19.101 (Ley para el Personal Militar), compatibles con el régimen del personal militar en actividad incorporado por períodos determinados.
2. **¿Cuáles son mis obligaciones como Cabo Mecánico de Aviación Artículo 11?**
3. Estar sujeto a la jurisdicción militar y disciplinaria, aplicándose las disposiciones de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, la Ley para el Personal Militar Ley N° 19.101, su reglamentación y demás normas y reglamentos militares, y el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y su reglamentación para el Ejército Argentino.
4. Firmar un compromiso de servicios por el período, tiempo de duración y condiciones particulares que determinen la Fuerza, pudiendo ser renovado a solicitud, sin dar lugar en ningún caso a la percepción del suplemento por renovación.
5. **¿Qué destinos puedo tener?**

Posterior al egreso del curso de formación, los Cabos serán destinados a los Elementos de Aviación de Ejército en Campo de Mayo donde trabajarán bajo supervisión de los Suboficiales más antiguos.

Los egresados de una EEST certificada bajo normas ANAC (OACI) deberán realizar como mínimo dos años de trabajo bajo supervisión. Los egresados de una EEST NO certificada bajo normas ANAC (OACI) deberán realizar como mínimo tres años de trabajo bajo supervisión.

En su nuevo destino trabajará en la reparación, retorno al servicio, oficina técnica, y realizar otras tareas de mantenimiento de Aviones o Helicópteros. En el B Ab Mant Aeron podrá desempeñarse en el Mantenimiento Mayor de Helicópteros o Aviones, en la Compañía Talleres, o participarán de la transformación de los helicópteros Bell UH-1H a Huey II, en el taller de transmisión y motores, oficina técnica, depósitos, etc.

Continuará capacitándose constantemente en su aspecto militar y aeronáutico, realizará servicios de armas (24 hs), comisiones de vuelo de duraciones variables o podrá integrar equipos de mantenimiento móvil para realizar inspecciones a las aeronaves del interior del país.

Al finalizar el CUARTO (4) año en su primer destino podrá solicitar o ser destinado a otro elemento de Aviación de Ejército de Campo de Mayo o del Interior, según las necesidades de personal de la Aviación y tratando de respetar los deseos personales de los Suboficiales.

Todos los Suboficiales de las Fuerzas Armadas deberán tener por Ley, como mínimo, un pase de Suboficial Subalterno (Cabo a Sargento) y otro de Suboficial Superior (Sargento Primero a Suboficial Principal).

Esperando contarlo entre nuestras filas.

Oficina de Reclutamiento del Comando de Aviación

MODELO DE NOTA SOLICITANDO INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

Buenos Aires (O donde corresponda), de agosto de 2020.-

Señor

Comandante de Aviación de Ejército

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito de usted tenga a bien disponer mi inscripción al Concurso de Admisión para Cabo Mecánico de Aviación Art 11 de la Ley Nro 24.948 (Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas).

Informo conocer la documentación y estudios que debo presentar el primer día para participar del Concurso de Admisión.

Adjunto a mi solicitud la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae con foto.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificación de Antecedentes Penales.
4. Fotocopia del Título de Técnico Aeronáutico/Aviónico.
5. Fotocopia del Apto Psicofisiológico emitido por el INMAE.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI

1. Tentativamente. Depende de la evolución de la Emergencia Sanitaria. De no poder realizarse el circuito de incorporación antes del 10 de noviembre los exámenes de ingreso se realizarán durante el año 2021 en fecha a determinar. [↑](#footnote-ref-1)
2. Idem 1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Idem 1. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tentativamente, depende de la evolución de la Emergencia Sanitaria. [↑](#footnote-ref-4)